

cuestiones

Revista de Análisis Sindical

número 8 - febrero 2015

La Huelga NO es Delito,

La Ley Mordaza CONVIERTE la huelga en DELITO

El derecho de huelga y la libertad sindical son derechos fundamentales reconocidos por nuestra Constitución, aunque parece ser que el Gobierno en el poder pretende que no sea así. La persecución que están sufriendo sindicalistas, trabajadores y trabajadoras por ejercer el derecho constitucional de huelga se basa en las últimas reformas legislativas emitidas por los poderes públicos que, a través del Ministerio Fiscal, están castigando a más de 200 sindicalistas, sancionados y/o procesados con peticiones de penas de prisión. El abanico es muy amplio, y las condenas van de 2 a 8 años de cárcel, por participar en huelgas convocadas contra las políticas antisociales del Gobierno. Para rematar esta acción, el Gobierno ha elaborado el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, actualmente en el Parlamento, y propone la reforma el Código Penal, criminalizando así libertades básicas como las citadas.



Concentración de delegados/as el 1 de julio del 2014 en defensa de las libertades y del derecho de huelga

Pero, volvamos al principio. El artículo 28 de la Constitución Española, en el párrafo segundo, indica textualmente: “se reconoce el derecho a huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses”; otros artículos como el 28 y 37, reguladores de derechos fundamentales como el de la Libertad Sindical y la Negociación Colectiva, también han recibido un golpe importante sin precedentes democráticos. Sin embargo, al Gobierno del PP parece importarle poco estos derechos recogidos por la Constitución, y va mucho más allá. De hecho, ha propuesto la reforma del Código Penal que, en su artículo 315.3, criminaliza el ejercicio del derecho de huelga y ha elaborado el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana con nuevas restricciones de derechos fundamentales y que cercena las libertades democráticas.

Se han criminalizado las actuaciones de 300 sindicalistas que han defendido los derechos de los trabaja-

Destacado

Este ataque, planificado, pretende desanimar y meter miedo a la gente para que no participe en las huelgas, y en consecuencia, debilitar a los sindicatos.

dores y las trabajadoras, por haber ejercido el derecho de huelga. La Fiscalía ha abierto 90 procedimientos en contra de ellos. A destacar: los cinco trabajadores de Arcelor en Asturias con condenas que suman más de 21 años de prisión, o los ocho de Airbus en Madrid donde el fiscal pide 64 años de cárcel, o los expedientes abiertos a Juanjo Álvarez de Fiesta y Pedro Galeano del Ayuntamiento de Coslada, sindicalistas de CCOO en el Corredor del Henares, con condenas de 3,5 y 3 años de prisión respectivamente.



Tel.: 91 536 52 17

comunicaciones@usmr.ccoo.es

www.ccoomadrid.es

twitter: @ccoomadrid

www.facebook.com/ccoomadrid

SUMARIO

Hay que para la agresión 2

Ningún sindicalista en prisión 2

La Ley que amordaza a los que protestan 3

A la cárcel por hacer huelga 4

En defensa de las libertades y del derecho de huelga

Hay que parar la agresión!!!

CCOO junto con UGT está realizando una serie de movilizaciones en defensa del derecho de huelga y en contra de la Ley Mordaza.

Ya en el año 2010 aparecen las primeras acusaciones hacia las y los sindicalistas que participaron en la huelga del 29 S del año 2010. Desde entonces, los sindicatos están realizando continuas movilizaciones en

toda España, según van apareciendo las imputaciones a los sindicalistas dentro de la evidente campaña de represión sindical. Una de las últimas fue el pasado 12 de febrero, frente al Ayuntamiento de Madrid, donde estuvo presente el secretario general de CCOO de Madrid, Jaime Cedrún, "para parar esta agresión contra nuestros derechos".

En defensa de las
LIBERTADES y del
DERECHO DE HUELGA



Manifestación
18 de febrero
JORNADA DE ACCIÓN MUNDIAL
18:00 h. Neptuno - Sol
#HuelgaNoEsDelito

CCOO

Ningún sindicalista en prisión

CCOO llama a dar la batalla para que ningún sindicalista entre en prisión. Alcalá de Henares fue el escenario donde también estuvo presente el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, en un acto donde el sindicato se volcó con los compañeros Juanjo y Pedro, compañeros del Henares encausados por su participación en la huelga general del 29 de marzo de 2012.

Se piden tres años y medio y tres años de prisión respectivamente para ellos. Juanjo es trabajador de la empresa alcaína Fiesta y Pedro, del Ayuntamiento de Coslada.

Ante el éxito de la convocatoria hubo que habilitar una pantalla en el exterior para poder seguir el acto. Abrió el acto el secretario general de CCOO del Henares, Santiago Clemente, que leyó las numerosas adhesiones de apoyo a los compañeros, recordando que ese día fueron muchos quienes ejercieron el derecho de huelga y afirmando que la causa de Juanjo y Pedro es "nuestra causa" y que "no nos van a callar".

Posteriormente, el secretario general de CCOO de Madrid, Jaime Cedrún, expresó "el afecto y el compromiso" del sindicato con los dos compañeros, así como con el resto de encausados, hasta un total de 17 en la Comunidad de Madrid, entre ellos sindicalistas de John Deere o de Coca-Cola.

Por tanto, hay que conseguir que no vaya a prisión ninguna de las 260 personas que tienen cargos merced a una "antigualla franquista" como es el artículo 315.3 del Código Penal, que tiene que ver con una estrategia de debilitamiento del movimien-

Destacado

El hecho de que haya sindicalistas que pueden entrar en prisión por ejercer el derecho fundamental de huelga es "una aberración democrática" que "no se sostiene" (J. Cedrún).

to sindical contra lo que es fundamental dar la batalla. "No lo vamos a consentir. Nos tenemos que movilizar", afirma Cedrún, que criticó también el proyecto de Ley Ciudadana o Ley Mordaza, que pretende eliminar cualquier tipo de contestación social.

En cualquier caso el movimiento sindical va a seguir manifestándose en defensa de los derechos fundamentales, entre ellos el de huelga, que quiere ser eliminado por los empresarios en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, motivo por el que la Confederación Sindical Internacional convocará una jornada en defensa del derecho de huelga el próximo 18 de febrero, que a su juicio jamás ha vivido una situación como la actual.



La Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana

La Ley que amordaza a los que protestan

En el ámbito de la comunicación se está desarrollando una campaña antisindical con acciones sancionadoras contra la actividad sindical sin precedentes en democracia. Por su parte, CCOO ha creído imprescindible encargar a sus servicios jurídicos un informe detallado de lo que está pasando.

El derecho a protestar está EN PELIGRO. Así lo indica el proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana que incorpora determinadas infracciones que pueden producir efectos contrarios a la Constitución Española, tal y como ha señalado el Tribunal Constitucional. Uno de ellos es la inclusión, como conductas sancionadoras, de comportamientos que estrictamente se realizan en el ámbito del ejercicio del derecho de libertad sindical, huelga y adopción de medidas de conflicto colectivo; otro viene dado por el conjunto de infracciones, que provocan un efecto desincentivador o de desaliento del ejercicio de ese derecho fundamental, pues coloca a las personas en riesgo de que ante cualquier omisión, incluso meramente formal, se determinen sanciones.

Destacado

En la práctica, la Ley Mordaza convierte un conflicto laboral en un conflicto de orden público.

Los supuestos de la nueva Ley Mordaza afectan fundamentalmente a trabajadores y trabajadoras en el ámbito de los servicios básicos de la ciudadanía, pero, también puede afectar a todas las personas que ejerzan la libertad sindical en espacios y lugares públicos, o incluso en sus respectivos centros de trabajo, pues se determinan infracciones en aspectos vinculados a la protección de la propiedad en instalaciones privadas.

En defensa de las libertades y del derecho de huelga

Algunas sanciones son:

El ataque al ejercicio del derecho de huelga se enmarca en el recorte de libertades que se está produciendo en nuestro país con la reforma del Código Penal y La Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como Ley Mordaza.

- ▶ **Ejercer el derecho de huelga:** puede generar infracción muy grave y sanciones entre 30.001 y 600.000€.
- ▶ **Intrusión en recintos:** prohibiendo las reuniones en instalaciones en las que se prestan servicios básicos, por ejemplo encierros, con multas de 601 a 30.000 euros.
- ▶ **La obstrucción de la actividad** de cualquier empleado público será considerada infracción grave, como por ejemplo participar en desahucios.
- ▶ **La tranquilidad de la ciudadanía** no puede ser perturbada, ni tampoco la seguridad ciudadana, aunque no haya riesgo para personas o bienes. Si se perturban también serían infracción grave.
- ▶ **Las concentraciones de trabajadores** en la vía pública imponiendo la responsabilidad al sindicato o representantes de los trabajadores que promueven el conflicto.
- ▶ **La ocupación** de cualquier inmueble en contra de su titular también será falta leve.
- ▶ **El deslucimiento** de bienes puede ser sanción de hasta 600 euros, como la mera colocación de una pegatina en un bien público o privado.
- ▶ **Sospechosas** podrán ser las personas con el rostro cubierto aunque no haya infracción.
- ▶ **Podrá ser responsable de infracciones** cualquier persona, aunque padezca anomalía o alteración mental o intelectual.
- ▶ **Se legaliza la práctica ilícita** de las fuerzas del Estado de devolver "en caliente" a los inmigrantes en Ceuta y Melilla.
- ▶ **También** es sancionable escalar monumentos, grabar a la policía y la resistencia pacífica, entre otros puntos.

CCOO

#HuelgaNoEsDelito
#LeyMordaza

CCOO



«Sr. Presidente del Gobierno de España, D. Mariano Rajoy Brey: Por el derecho de huelga, en contra de la Ley Mordaza, por la LIBERTAD»



Acto en UC Henares en apoyo a Juanjo y Pedro celebrado el 11 - 2 - 2015

A la cárcel por hacer huelga



Concentración de delegados/as el 1 de julio del 2014 en defensa de las libertades y del derecho de huelga

El secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, denuncia una dinámica represiva muy importante en la que se está utilizando una modificación del Código Penal del año 1995, de inspiración franquista, para limitar el derecho de huelga y la actuación de los piquetes, retrotrayéndonos a los tiempos de la dictadura, cuando se encarcelaba a la gente por hacer huelga. Esto no deja de suponer un notable desequilibrio en detrimento de los trabajadores, ya que la legislación no se utiliza para perseguir a los empresarios que no permiten ejercer el derecho de huelga en sus centros de trabajo.

Destacado

Nuestro país jamás ha vivido una situación como la actual. El movimiento sindical va a seguir manifestándose en defensa de los derechos fundamentales, como el de huelga (Toxo).



Manifestación contra los recortes el 19-7-2012



HG 29-11-2012



Secretaria general de CCOO de Baleares, Katiana Vicens



Concentración de Airbus, 29-1-2015



Concentración de delegados/as el 1 de julio del 2014 en defensa de las libertades y del derecho de huelga

Comisiones Obreras de Madrid CCOO

www.ccoomadrid.es ▶ comunicaciones@usmr.ccoo.es

Secretario de Comunicación: Manuel Fernández Albano

Coordinación y redacción: Antonia Fernández

Fotografía: Fran Lorente

Realización: Unigráficas GPS

